



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2010

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 490

Callao, 23 de Noviembre de 2010

### VISTOS

El Memorando N° 245-2010-GRC/ORAT del 19 de Noviembre de 2010 emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, el Proveído N° 1048-2010-GRC/GAJ del 17 de Noviembre de 2010 al Informe N° 1088-2010-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1695-2010-GRC/GRPPAT del 12 de noviembre de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N° 320-2010-GRC/GRPPAT-OP del 05 de Noviembre de 2010 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 221 del 04 de junio de 2010**, se aprobó el **Plan Operativo Institucional (POI) 2010 del Gobierno Regional del Callao**, como instrumento administrativo que refleja la programación de Actividades y/o Proyectos a ser desarrollados por cada una de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir las metas presupuestarias establecidas;

4  
Que, por el Artículo Segundo y Tercero de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 221 del 04 de junio de 2010**, se encargó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el seguimiento y evaluación del POI 2010; así como la gestión para la aprobación de la modificaciones requeridas por las Unidades Orgánicas, a fin de mantener actualizada la programación y seguimiento del POI 2010;

Que, de acuerdo a la **Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional**, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR del 22 de abril de 2008, en el MODULO V -Reformulación del Plan Operativo Institucional a la letra dice: "*La Reformulación del Plan Operativo Institucional se orienta a incorporar los cambios generados en la prestación de bienes y servicios así como en la gestión institucional, lo que demanda la adecuación de la institución a tales cambios, para garantizar el logro de los Objetivos Institucionales*";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta la reformulación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao (POI) 2010, la misma que ha sido elaborada en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Región, teniendo como marco normativo la **Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional**, donde se ha incorporado nuevas actividades, por lo que solicita su modificación, ya que al ser un instrumento de planificación operativa es susceptible de ser reformulado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27868 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, con la conformidad de la Gerencia General Regional, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 NOV. 2010

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR la Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010 del Gobierno Regional del Callao**, instrumento administrativo que refleja la programación de la actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir las metas presupuestarias establecidas.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, realizar las acciones que permitan el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2010 del Gobierno Regional del Callao reformulado.



**Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, la gestión para la aprobación de las modificaciones del Plan Operativo Institucional 2010 a las que hubiera lugar, a fin de mantener actualizada la programación y seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2010.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
EVER CUEVA CAGERES  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL